Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Doctor
GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente
E.S.E. ISABU

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMI-ISABU-004-2023.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE ISABU"

Vencido el término para presentar propuestas a través de la plataforma SECOP II, la ESE ISABU recibió las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
INVERSIONES LA 27 S.A.	Nit. 900.206.594-3
COESCO COLOMBIA S.A.S.	Nit. 901.300.741-5

Así las cosas, se procede a evaluar las ofertas aceptadas de acuerdo a lo referido y a verificar los siguientes requisitos:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente, es la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

PROPUESTA COMERCIAL.
Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o persona autorizada del proponente. **(ANEXO 1)**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
El proponente deberá allegar certificado de existencia y representación legal renovado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad competente según sea el caso, con fecha no superior a 30 días calendarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X Código de verificación 06IN23A878	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X Código de verificación A23004704A5271	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

COPIA CONTROLADA

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada, con fecha no superior a 30 días calendarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores, con fecha no superior a 30 días calendarios.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1273 de 2018, deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día, con fecha no superior a 30 días calendarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X Código de verificación 91524864230117133400 900206594323011713341 6	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X Código de verificación 79599815230105092258 90130047123010509234 0	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X Certificado Numero 213743701 213743724	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X Certificado Numero 213404488 213404649	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
De acuerdo con el DECRETO- LEY 019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente, con fecha no superior a 30 días calendarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
Igualmente debe anexar certificado de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la policía nacional de Colombia, con fecha no superior a 30 días calendarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

CONSULTA INHABILIDADES LEY 1918 DEL 2018 Certificado de consulta inhabilidades ley 1918 del 2018 (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años)

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
Los proponentes (personas naturales, jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X Numero de Formulario 14852050944	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X Numero de Formulario 14875605398	

COPIA CONTROLADA

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Los proponentes (personas naturales y jurídicas) deben presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X	

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del representante legal, si es varón menor de 50 años.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	N/A	

2. CAPACIDAD TÉCNICA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. Deberá Aportarse certificado de matrícula de establecimiento de comercio en el cual se evidencie el domicilio de la (las) Estación (es) de Servicio ubicadas en el Municipio de Bucaramanga (S).

NOMBRE DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INVERSIONES LA 27 S.A.	**CUMPLE** El oferente certifica mediante cámara de comercio que posee establecimiento de comercio ubicado en:
COESCO COLOMBIA S.A.S.	**CUMPLE** El oferente certifica que posee establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Bucaramanga, por lo cual se procedió a corroborar por medio de RUES, la información así:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

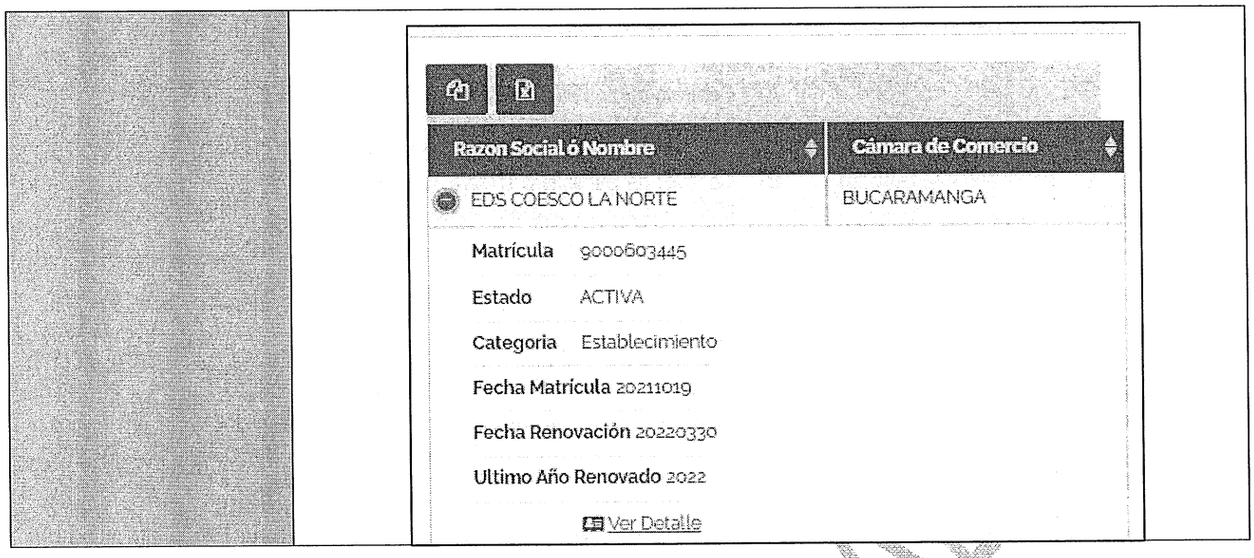
Actividad principal Código CIIU: 4731.
Actividad secundaria Código CIIU: 6810.
Otras actividades Código CIIU: 4732.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INVERSIONES LA 27 S.A.
Matrícula No:	145600
Fecha de matrícula:	14 de Marzo de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR 27 NO. 36-49
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Nombre:	SERVICENTRO LA 27 BUCARAMANGA
Matrícula No:	310000
Fecha de matrícula:	10 de Noviembre de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 27 # 36 - 49 BARRIO MEJORAS PUBLICAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO LA 27 - EDS LA 27
Matrícula No:	310005
Fecha de matrícula:	10 de Noviembre de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio

Página 6 de 8



3. EXPERIENCIA

Se requiere contratar una persona natural o jurídica, que deberá acreditar la experiencia por medio de certificaciones o actas de liquidación en la ejecución de **dos (2) o más contratos**, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial con objeto igual o similar.

Para acreditar dicho requisito, deberá allegar con su propuesta, fotocopia del contrato y acta de liquidación o certificación que lo acredite.

Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato.
Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Deben ser contratos que se encuentren ejecutados, terminados y liquidados. No se aceptarán contratos en ejecución ya que este no acredita la experiencia

NOTA: No se aceptarán contratos en ejecución. El contrato y/o Las actas de liquidación y/o certificación que se aporten deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES LA 27 S.A.	X A- Contrato de Suministro No. 903-2020 ESE ISABU Año 2020. Cuantía: ($24.934.919)	

COPIA CONTROLADA

	B- Contrato de Suministro No.376-2021 ESE ISABU Año 2021. Cuantía: ($88.903.768)	
COESCO COLOMBIA S.A.S.	X **A-** Contrato de Suministro SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. Año 2021. Cuantía: 124.697.82 SMLMV **B-** Contrato de Suministro TRANSPORTES MEDICOS DE COLOMBIA S.A.S. Año 2021. Cuantía: 692.6 SMLMV	

Finalmente, realizado el análisis de las propuestas presentadas dentro del término, se deja constancia que:

El oferente **INVERSIONES LA 27 S.A,** identificada con Nit: 900.206.594-3, representada legalmente por **ANDRES COTE VELOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.524.864, con domicilio en la Carrera 27 No. 36 – 49, Barrio Mejoras Públicas de Bucaramanga (S), CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y experiencia de acuerdo a los términos establecidos en la Convocatoria de Mínima Cuantía No. CMI-ISABU-004-2023., por lo tanto, queda **HABILITADO.**

El oferente **COESCO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.300.741-5, representada legalmente por **LUIS HUMBERTO SANCHEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.599.815, domiciliado en la Calle 90 # 19 C - 32 Piso 1, Bogotá D.C., CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y experiencia de acuerdo a los términos establecidos en la Convocatoria de Mínima Cuantía No. CMI-ISABU-004-2023., por lo tanto, queda **HABILITADO.**

Por lo anterior, se dará traslado a los oferentes que cumplen con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia, que será evaluado en la siguiente etapa contractual.

4. **EVALUACIÓN FACTOR PRECIO:**

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PRECIO**

Se elegirá el oferente que cuya propuesta acredite los requisitos y condiciones habilitantes (capacidad jurídica, experiencia y técnica) que se solicita en el presente documento, además sin sobrepasar los valores ni el presupuesto oficial establecidos por la entidad y oferte el menor valor.

En caso de empate, la ESE ISABU tendrá en cuenta lo establecido dentro de la resolución 0293 de septiembre 15 de 2020, modificada por la Resolución No. 654 de 2021 y 400 de 2022.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

	PROCESO	FACTOR		CONSECUENCIA
CRITERIOS DE SELECCION	HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	X	CUMPLE / NO CUMPLE
		CAPACIDAD TECNICA	X	CUMPLE / NO CUMPLE
		EXPERIENCIA	X	CUMPLE / NO CUMPLE
	EVALUACIÓN	FACTOR PRECIO	X	CALIFICA

- **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

La ESE ISABU, celebrará contrato con el proponente cuya oferta se ajuste a los requisitos habilitantes, halla ofertado los ítems previstos en el Anexo No. 2 de la convocatoria, cuyo valor no supere los precios máximos establecidos por la entidad por cada ítem y su oferta haya sido considerada como la más favorable, por ser la del menor precio ofertado sin sobrepasar el presupuesto oficial.

NOTA 1: Los oferentes legalizarán el contrato en la Oficina Asesora Jurídica en un término máximo de tres días calendario, so pena de rechazar la propuesta por el incumplimiento de este término, caso en el cual la empresa contactará el proponente con el segundo menor valor ofertado.

COPIA CONTROLADA

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL*	VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR GALÓN	VALOR MES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA INVERSIONES LA 27	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COESCO COLOMBIA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	539	$ 10.273	$ 5.537.147	$ 9.949	$ 9.880
2	DIESEL	GALÓN	450	$ 9.125	$ 4.106.250	$ 8.809	$ 8.970
TOTAL, UN MES					$ 9.643.397	$ 9.326.561	$ 9.361.820
TOTAL, OCHO (08) MESES					**$ 77.147.176**	**$ 74.612.488**	**$ 74.894.560**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 77.147.176) por un plazo de OCHO (08) MESES.

El presente informe de ponderación, se dará a conocer a los oferentes, para que sean consultadas y puedan realizar las observaciones del caso si hay a lugar. En caso de no presentar observaciones el informe queda en firme.

Se recomienda adjudicar el contrato al oferente **INVERSIONES LA 27 S.A,** identificada con Nit: 900.206.594-3, representada legalmente por **ANDRÉS COTE VELOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No., 91.524.864 de Bucaramanga, (S), quien ofertó los ítems descritos en la oferta económica, no supera los valores máximos establecidos por la entidad, además, cumple con todos los requisitos dados por la entidad en la convocatoria de mínima cuantía CMI-004-2023. y cuya sumatoria de valores unitarios es la oferta es la del menor precio.

Sin otro particular,

GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Aspectos jurídicos y técnicos: Silvia Sofía Hernández Meneses
Profesional Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU.

COPIA CONTROLADA